

Alix
R. Rincón
10-2-20

JOHN JAIRO TRUJILLO CARMONA
ABOGADO

Señor
JUEZ DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E . S . D .

144
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL
MUNICIPAL DE CALI
06 FEB 2020
RECIBIDO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDANTE: RUTH O. MUÑOZ MONSALVE.
DEMANDADOS: CRISTIAN CAMILO AHUMADA GOMEZ, MARCELA DIAZ SANCHEZ
Y MARCO ANTONIO AHUMADA GOMEZ.
RADICACIÓN: 2018-402.

REINTEGRACION
Y TRANSACCION

JOHN JAIRO TRUJILLO CARMONA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.747.521 expedida en Cali, abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 75405 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de demandante en el proceso de la referencia, me permito allegar la liquidación el crédito:

- Canon comprendido entre el 15/06/2016 y 14/07/2016.	\$3.000.000=
- Canon comprendido entre el 15/07/2016 y 14/08/2016.	\$3.000.000=
- Canon comprendido entre el 15/08/2016 y 14/09/2016	\$3700.000=
- Canon comprendido entre el 15/09/2016 y 14/10/2016.	\$3.700.000=
- Canon comprendido entre el 15/10/2016 y 09/11/2016.	\$2.959.999=
- Clausula penal	\$6.000.000=
Total	\$22.359.999=

Atentamente,

JOHN JAIRO TRUJILLO CARMONA.
C.C. No. 16.747.521 expedida en Cali.
T.P. No. 75405 del Consejo Superior de la Judicatura.

D.O. 4500.